

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4228 /

PARRAL,

27 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°311104311, presentada por don CARLOS ALFREDO SOTO PALMA.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **CARLOS ALFREDO SOTO PALMA**, Técnico, Grado 11° E.M.R., por (07) Siete días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 22.08.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 29.08.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Jaqueline Silva Saldías*  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//yaf  
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.